



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1162-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0424-2018-UNHEVAL-VRI, deriva, para su atención, al Director General de Administración el Oficio N° 512-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación adjunta el Oficio N° 017-2018-CIGE, manifestando que se realizará el I Congreso Internacional de Granadilla, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de agosto de 2018, organizado por el CITE Agroindustrial Huallaga en la provincia de Oxapampa; para lo cual se ha coordinado con el Dr. Fernando Gonzales Pariona, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, quien acompañará como profesional de la UNHEVAL a los productores de las diferentes zonas de la región Huánuco dado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico de la Producción y nuestra institución. Por lo manifestado solicita autorizar la comisión de servicio y los viáticos para los días 09, 10 y 11 de agosto de 2018, ya que el viaje se realizará con la movilidad de la UNHEVAL y el día de partida será el 09 de agosto;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1029-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0644-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0115-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando el saldo disponible para otorgar asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7421-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días del 09 al 11 de agosto de 2018, al docente FERNANDO JEREMIAS GONZALES PARIONA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para que viaje a la ciudad de Oxapampa, con la finalidad de participar en el *I Congreso Internacional de Granadilla*. Por lo cual se le **OTORGA una asignación económica (23.21.22) de S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta 75, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y las demás dependencias competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCA-EAIA-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo